CONTRATO M.H. Nº 81/2018

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2018, PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICIOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 346.371, CON LA FIRMA CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I. ----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, el MINISTERIO DE HACIENDA, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este Acto por la Señora Directora Administrativa **ABG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.289.903, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 335 de fecha 01 de octubre de 2018, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la firma **CORPORACIÓN SEKIURA S.A.C.E.I.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con domicilio en Avenida Boggiani N° 6.212 c/ RI 5 Gral. Díaz, teléfono 021 608515 RA, email: info@sekiura.com.py, representada para este acto por la Señora **NÉLIDA RAFAELA APONTE de FISCHER, con Cédula de Identidad N° 397.359**, en su carácter de Representante Legal. La Empresa cuenta con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80070889-0, y convienen en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----

1. OBJETO.

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 05/2018, "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID: 346.371**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Póliza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Objeto de Gasto 570, Fuente de Financiamiento 10 y 30 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 556/2018.----------

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID: 346.371.----------

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 05/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS Y RENOVACIONES PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA" - ID: 346.371**. La adjudicación fue realizada por **Resolución DA N° 511 de fecha 09/11/2018**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato. ----------

5.2. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a la suma de G. 39.800.000 (Guaraníes Treinta y Nueve Millones Ochocientos Mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), incluidas todas las cargas impositivas, tasas y otros gravámenes que correspondan; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados, a entera satisfacción de LA CONTRATANTE.----------

5.3. El precio unitario que figura en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, son los que se detallan a continuación:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Monto Total
9	43231512 -9992	Licencia Software Solución Antivirus Corporativo (SNC)	Unidad	Unidad	200	Kaspersky	Rusia	199.000	39.800.000

5.4. El Proveedor se compromete a Entregar el Bien a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

5.5. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la Entrega de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

5.6. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán estar debidamente llenadas con los datos de LA CONTRATANTE, el concepto bien especificado, número de contrato, la modalidad de la contratación y el acta de recepción, con la expresa aclaración de que los bienes fueron proveídos y se hallan conforme a lo convenido.----------

5.7. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de la dependencia afectada. Los pagos serán efectuados a través de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de las respectivas facturas, que deberán estar debidamente llenadas con los siguientes datos: Ministerio de Hacienda R.U.C. 80024627-6, descripción del bien, número de contrato, número de orden de compra, modalidad del contrato, ej.: CD – LCO – LPN – CE, copia del acta de recepción y aclaración de que los bienes fueron proveídos y; las cuales deberán estar acompañadas de la Orden de Compra emitida por el Departamento de Procesos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

5.8. La moneda de pago será en Guaraníes.----------

5.9. EL PROVEEDOR será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.----------

5.10. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. ----------

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

5.11. El monto correspondiente de la factura, será acreditado dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria. ----------

5.12. Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria. El pago se efectivizará contra factura presentada, previa verificación y conformidad por parte de las dependencias recurrentes. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El contrato tendrá una vigencia desde la fecha de formalización del mismo por las partes y hasta el cumplimiento total de lo comprometido.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1. La empresa adjudicada deberá entregar en perfectas condiciones de funcionamiento las licencias, y servicios conexos, en los plazos y sitios establecidos en este PBC.----------

ÍTEM 9 - SOFTWARE SOLUCIÓN ANTIVIRUS CORPORATIVO (SNC)		
Especificaciones Técnicas	**Descripción**	**Proveedor**
Marca		**CORP. SEKIURA S.A.C.E.I.** **Marca: KASPERSKY** **Modelo: Kaspersky Endpoint Security for business Advanced** **Procedencia: RUSIA**
Modelo		
Cantidad	Se requiere licencias para 200 estaciones de trabajo	
Plataformas soportadas		
Plataformas	• MS Windows. • Mac. • Linux. • Máquinas Virtuales	
Plataforma del servidor	• Windows Server 2003 o superior	
Protección contra Códigos maliciosos (antimalware)		
Protección integrada	Protección integrada contra todo tipo de amenazas, incluidos los del Tipo Zero-Day	
Prevención	Prevención de instrucciones para el host	
Firewall	Firewall para el host	
Seguridad para dispositivos móviles		
Antimalware	Para dispositivos móviles	
Administración de dispositivos	Herramienta para Administrar dispositivos	
Control de dispositivos		
Limitación de soportes extraíbles	Prevención de la pérdida de datos confidenciales mediante la limitación del uso de soportes extraíbles	
Cifrado de archivos, carpetas, soportes extraíbles y discos completos		
Protección de Datos	Protección de los datos confidenciales en PC, Linux Mac, portátiles, servidores de red y soportes extraíbles.	
Protección para el correo electrónico		
Protección de Correo Electrónico	Protección del correo electrónico e interceptación del malware antes de que llegue a la bandeja de entrada del usuario.	
Servidores	Detección, limpieza y bloqueo del malware de los servidores Microsoft Exchange y Lotus Domino	
Protección para la navegación Web y mensajería		
Filtrado	Capacidad de filtrado de URL	
Alerta de sitios	Alerta a los usuarios sobre los sitios web maliciosos antes de que los visiten,	
Bloqueo de sitios	Bloqueo del acceso a sitios web no autorizados.	
Administración Centralizada		
Consola centralizada	Administración de las directivas, el cumplimiento de normativas y la generación de informes desde una única consola centralizada. En caso de requerirse	

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC N° 80070889-0

MINISTERIO DE HACIENDA REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA DIRECCION ADMINISTRATIVA

	licencias de servidor para la implementación, el oferente deberá proveer dichas licencias.	
Implementación, capacitación, licenciamiento, soporte, servicio técnico, plazos de entrega, garantía y certificaciones		
Implementación	La oferta deberá incluir instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución, bajo la modalidad llave en mano, la implementación abarcará el 100% de la cantidad total de licencias adquiridas, en caso de requerirse licencias de servidor para la implementación, el oferente deberá proveer dichas licencias. Deberá contemplarse la transferencia de conocimiento de la solución al menos a 3 (tres) funcionarios técnicos de del SNC, quienes serán los encargados de realizar las instalaciones de las demás licencias en los equipos. El plazo máximo para la implementación es de 60 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	
Capacitación	Deberá estipularse en la Oferta, la capacitación de al menos 3 (tres) funcionarios técnicos del SNC toda la solución proveída, para lo cual el Oferente deberá de presentar una Carta Compromiso a través de la cual se compromete que en el plazo no mayor de 4 meses realizará dicha capacitación.	
Carta de Fabricante	El oferente deberá presentar una carta documento del fabricante debidamente firmado por una autoridad del mismo con potestades sobre nuestra región, en donde se lo acredite como su representante oficial en nuestro país y que se encuentra en condiciones para proveer, instalar, configurar y soportar posteriormente y directamente con la ayuda del fabricante el software ofrecido en caso de ser adjudicatarios de esta Licitación.	
Servicio Técnico	Presentar respaldado por escrito del fabricante a la empresa oferente, autorizándola a prestar el servicio técnico en la herramienta ofrecida. El oferente deberá haber proveído la instalación, implementación y soporte de este tipo de herramientas en por lo menos 3 (tres) empresas nacionales.	
Licenciamiento	El Licenciamiento será de uso perpetuo. El servicio de actualización de bases, definiciones y firmas de virus será por el término de 3 (años) años. Cualquier propuesta que difiera de la oferta base, deberá presentarse como una alternativa. El servicio de actualización de versión estará vigente por el término que dure el servicio de actualización especificado en el punto anterior.	
Plazo de entrega	(30) treinta días de la firma del contrato	

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración, fiscalización y conformidad del contrato estará a cargo del Departamento de Informática, del Servicio Nacional de Catastro. ----------

8.2. La Dependencia afectada, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la Cláusula Décima del presente Contrato, en concordancia con los documentos integrantes del presente acuerdo, a través del Departamento de Monitoreo de Contratos, dependiente de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor Máximo del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario de "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos siguientes a la Adjudicación.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I. RUC Nº 80070889-0

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La Garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la Póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------

9.5. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días posteriores a la culminación del Contrato y/o modificación de extensión de plazo.----------

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados sobre el valor total de bien en mora.-

10.2. Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.3. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.4. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/2003, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

12.2. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------

12.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DIRECCION

CORPORATION SEKURA S.A.C.E.I.
RUC N° 80070889-0

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

.....

ABOG. MARÍA IRENE BARRETO DE GÓMEZ
Directora Administrativa

POR EL PROVEEDOR

.....

NÉLIDA RAFAELA APONTE DE FISCHER
Representante Legal

CORPORATION SEKIURA S.A.C.E.I.
RUC Nº 80070889-0